

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
AUDIENCIA VIRTUAL ART. 77 y 80 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.

RAD. 11001310502820190026600

Proceso Ordinario Laboral de **VIVIANA CAROLINA MENDEZ** en contra **de EPS CONVIDA**

Martes, veintinueve (29) de junio de 2021

Hora inicio: 8:30 a.m.

INTERVINIENTES:

Demandante: Viviana Carolina Méndez

Apoderado Demandante: Dr. Luis Enrique Leuro Rozo

Apoderada Demandada: Dra. Angélica María Vélez Alvarez

Se reconoce personería adjetiva a la Dra. Angélica María Vélez Alvarez para que represente los intereses de la demandada, según poder allegado previo a la diligencia, el cual se ordena incorporar

Se da inicio a la audiencia virtual en la Sala con número 9798804 de la aplicación Lifesize.

Procede los intervinientes a dejar constancia de su asistencia a la sesión, para lo cual exhiben sus documentos de identidad y tarjeta profesional.

CONCILIACIÓN: se declara fracasada, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la demandada, y dada la manifestación de la parte demandada.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

EXCEPCIONES PREVIAS:

Observa el Despacho que no se formularon excepciones con el carácter de previas, amen que las planteadas en las réplicas se exhiben de fondo por lo que se resolverán en la sentencia que ponga fin a esta instancia.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

SANEAMIENTO:

La apoderada de la parte demandada solicita se informe si dentro del presente proceso se notificó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ante la naturaleza jurídica de convocada a juicio.

AUTO: Teniendo en cuenta la manifestación de la apoderada de la parte demandada, se observa que el mediante auto del 29 de julio de 2019, se ordenó comunicar la existencia del presente proceso a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, no obstante, según información de la secretaria y del notificar del Juzgado, se confirma que dicha comunicación no fue remitida, por lo se requiere a la secretaría para que de manera inmediata se proceda conforme lo establece el Art 612 del C.G.P.

Así las cosas, se declara un receso en la audiencia, señalando como nueva fecha para llevar la audiencia de que trata el Art 77 y 80 del C.P.T. y S.S., para el día jueves 21 de octubre a la hora de las 8:30 am

La audiencia antes celebrada es posible su visualización en el siguiente link:

<https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/68148693-7e1f-41b4-be8c-fd1730d7a325?vcpubtoken=88c7de44-43fb-4a5c-bbc7-72c747495bb4>

<https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/dd57d8dc-856c-416f-8d82-fe3ea0bc0d70?vcpubtoken=799affad-1141-4db7-b5ce-5317c18fcb47>

<https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/e84b6b19-c826-456b-ab22-f24766a0d585?vcpubtoken=7923355e-f5d8-4464-9a7a-22129130195e>

<https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/e0b794a0-c447-4ab7-9fc1-abe19d3622a1?vcpubtoken=3b1ea81f-7b6b-47bd-8f6e-b840a4d82d5a>

Juez,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,



ANDREA PÉREZ CARREÑO